



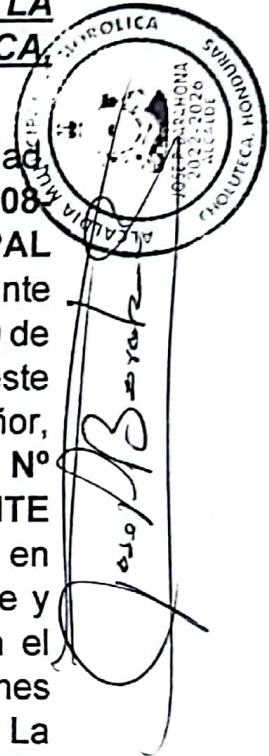
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOROLICA  
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA  
TELEFAX: (504) 8837-3765  
municipalidadmorolica@yahoo.es



## CONTRATO

### "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUNETAS EN TRAYECTOS DAÑADOS INICIANDO EN LA ALDEA EL POTRERO Y FINALIZANDO EN LA COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES MUNICIPIO DE MOROLICA, CHOLUTECA".

Yo JOSÉ PRESENTACIÓN BARAHONA LAINEZ, mayor de edad casado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0608-1959-00128, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL MOROLICA, Departamento de Choluteca, acreditado mediante nombramiento acreditado por el Consejo Nacional Electoral de fecha 20 de Diciembre 2021, Certificación n. 2617-2021 quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE; y por otra parte del Señor, OSCAR ARMANDO AGUILERA RODRÍGUEZ con tarjeta de identidad N° 0601-1980-01915 Mayor de edad, de nacionalidad hondureña, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INVERSIONES AGUILERA, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Morolica, Choluteca, contrata los servicios de EL CONTRATISTA para que ejecute la obra de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUNETAS EN TRAYECTOS DAÑADOS INICIANDO EN LA ALDEA EL POTRERO Y FINALIZANDO EN LA COMUNIDAD DE LOS ACHIOTES MUNICIPIO DE MOROLICA, CHOLUTECA.** **SEGUNDO: VALOR Y, FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.** - El valor del presente Contrato asciende a la Cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.275,000.00)**; el cual será financiado con fondos provenientes de transferencias municipales. **TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.** Del Contratista: a) asume la responsabilidad total sobre el trabajo descritos en la cláusula primera en el entendido que cumplirá con la implementación de las 220 horas por un valor de L. 1,250.00 cada hora b) Es convenido que el contratista actuara de acuerdo al mejor interés del contratante. Del Contratante: a) Proveerá al contratista de toda la asistencia que sea necesaria para el desarrollo de este contrato b) Ejecutar con la debida diligencia la revisión, aprobación y autorización del pago estipulado en la cláusula segunda de este contrato **CUARTA: FORMAS DE PAGO.** El Contratante hará efectivo el pago al





**ALCALDIA MUNICIPAL DE MOROLICA**  
**DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**  
**TELEFAX: (504) 8837-3765**  
**municipalidadmorolica@yahoo.es**



concluir las horas pactadas con la verificación en campo por el supervisor de la obra y acta de recepción firmada por un miembro de patronatos de las comunidades beneficiadas. Este contrato no contempla anticipo. **QUINTA: INICIACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA:** El contratista se obliga a iniciar el trabajo un (1) día después de la firma de este contrato. **SEXTA: RECISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato cuando ocurra cualquiera de las siguientes cláusulas a) incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas estipuladas en este contrato por una de las partes b) Por deficiencia o mala calidad del trabajo. c) A requerimiento del contratista o de la municipalidad cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del trabajo plenamente justificables d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito e) El mutuo acuerdo de las partes. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y para constancia firmamos a su fiel cumplimiento. Dado en el Municipio de Morolica, Departamento de Choluteca, a los 6 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

  
**JOSE PRESENTACION**  
**BARAHONA LAINEZ**  
Alcalde Municipal



  
**OSCAR ARMANDO**  
**AGUILERA RODRÍGUEZ**  
Gerente General  
Contratista